

31-12-2009

CONVOCATORIA CREACION DE EMPLEO FIJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde la Sección sindical de **CCOO** Cajasol venimos informándote periódicamente de cuantas gestiones realizamos con el objetivo de crear empleo en nuestra Entidad para personas con discapacidad.

ANTECEDENTES PARA ESTE ACUERDO: CCOO Monte logró un acuerdo de inserción de discapacitados en el que elevaba el compromiso legal del 2% al 3%. Dicho compromiso conseguimos incorporarlo al Acuerdo Laboral de Fusión.

En octubre del 2007, CCOO realizó una denuncia contra Cajasol en la Inspección de Trabajo por incumplimiento en los acuerdos en materia de contratación de personas con discapacidad.

CCOO fue la única organización sindical que en la propuesta del Acuerdo Laboral de Empleo del 3/11/2009, que finalmente se firmó incluía un apartado específico para personas con discapacidad.

El compromiso alcanzado el pasado 3 de noviembre implica que Cajasol debía de publicar las bases y baremaciones de esta convocatoria dirigida a personas con discapacidad, antes del 31 de diciembre de 2009, compromiso que en el día de ayer cumplió el Tribunal de Oposiciones, con el voto en contra de UGT.

Las plazas que salen a concurso finalmente son 29, ya que el Acuerdo de empleo daba preferencia a las personas que habían aprobado las oposiciones externas del 2007. Incorporándose de esta forma un compañero.

El proceso de selección consta de 4 fases:

- 1.- Fase de pruebas (Máximo 30 puntos): consta de Test psicotécnicos de actitud o personalidad (15 puntos) y Test psicotécnicos de aptitud o capacidad (15 puntos). Pasarán a la siguiente fase los/as candidatos/as que obtengan un mínimo de 15 puntos en esta fase.
- 2.- Dinámica de grupo (Máximo 30 puntos): es un ejercicio que permite descubrir e identificar competencias de los/as candidatos/as con un grupo.

 Pasarán a la siguiente fase los/as candidatos que obtengan un mínimo de 15 puntos en esta fase.
- **3.- Entrevista personal por competencias (Máximo 20 puntos):** Es una entrevista individual, en la que se mide el nivel que tienen los/as candidatos/as en orientación al cliente, capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, flexibilidad,...

Pasarán a la siguiente fase los/as candidatos/as que obtengan un mínimo de 10 puntos en esta fase.

4.- Fase de méritos (Máximo 20 puntos): se valorará la formación reglada (máximo 10 puntos) y la experiencia (máximo 10 puntos).



Tanto la localización geográfica de las 29 plazas, como el calendario, el documento de solicitud y el plazo de presentación de solicitudes se hará pública antes del día 29/01/2010, teniendo que estar todas las vacantes cubiertas antes del 31/12/2010.

No obstante desde hoy las personas interesadas en participar en las pruebas deberán cumplimentar el currículum vitae a la web www.fundaciónadecco.es, con el número de convocatoria 10011/25.

Si quieres conocer la convocatoria la puedes consultar en nuestra web:

www.comfia.net/cajasol

CCOO insistió a la Caja en la necesidad de trabajar también para la inserción de personas con auténticas dificultades de inserción laboral por su tipo de discapacidad y asumir un compromiso real para buscar puestos específicos para las personas con discapacidad psíquica y para las personas sordas. RRHH asumió ayer este compromiso para el próximo 2010 para las personas sordas, desde CCOO seguiremos trabajando para la definición de puestos de personas con discapacidad psíquica.

Entendemos que es un gran avance que se formalice una convocatoria pública, reglada, y con la intervención y control del Tribunal de Oposiciones, en la que la Representación Laboral a través del Tribunal, participará y velará por todo el proceso.

Por todo ello, desde CCOO nos felicitamos de que por fin se haga pública la deuda que Cajasol tiene con este colectivo y seguimos comprometidos para que a futuro se realicen próximas convocatorias.

Para mantenerte informado/a no dudes en contactar vía email a la siguiente dirección: cajasol@comfia.ccoo.es indicando en el **asunto información empleo personas con discapacidad.**

En Cajasol, tu garantía

Sindical de CC.OO. Cajasol)

| Boletín de afiliación | fecha | PROTECCIÓN DE DATOS: |
|---|--------|---|
| Nombre y apellidos | | Tus datos serán incorporados a un fichero titulari CCOO integrado por los ficheros perteneciente confederación o unión regional correspondiente se lugar en que radique tu centro de trabajo, a la fed del sector al que pertenezca la empresa en |
| | | trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCO siguiente URL puedes consultar los diferentes ent componen |
| DNI | | http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La fi |
| Teléfono Teléfono móvil | | del tratamiento de tus datos por parte de todas constituye el mantenimiento de tu relación como a |
| Dirección | | con las concretas finalidades establecidas e estatutos. Además de lo indicado tus datos pue |
| Población | | empleados por CCOO para remitirte información so |
| | | actividades y acuerdos de colaboración q establezcan con otras entidades. Siempre |
| Código postal | | informado en la web de CSCCOO (http://www.c de dichos acuerdos y de los datos de dichas ent Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectifi |
| Empresa/centro de trabajo | | cancelación v, en su caso, oposición, enviano |
| | | solicitud por escrito acompañada de la fotocopia D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en |
| | | Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE D |
| Domiciliación bancaria: | | Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir u |
| Entidad Oficina DC Cuenta | | a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 91702807 |
| Correo electrónico | Firma: | |
| (Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o enviala por va | | |